

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de julio último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer, por concurso general de traslado, las Escuelas vacantes, teniendo en cuenta las bases siguientes:

MAESTROS

- a) Escuelas que han de proveerse:
(Las comprendidas en la relaciones siguientes):
b) Forma de solicitar:

Los Maestros y Maestras presentarán sus instancias en las Secciones administrativas correspondientes a la Escuela donde presten sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

En dichas instancias se expresará de un modo concreto y breve, la súplica de ser admitido al concurso sin razonamiento ni peticiones condicionales.

En el margen izquierdo se hará constar:

- 1.º La categoría del interesado en el momento de solicitar.
3.º El número que ocupa en el escalafón publicado con arreglo a su situación en 31 de Diciembre de 1914.

3.º La relación de las Escuelas que el interesado solicita, por el orden en que las prefiere, cuidando de citarlas del mismo modo que se incluyan en la presente convocatoria, esto es, repitiendo el nombre de la población cuando se trate de varias y escribiendo después de aquél el poblado donde la Escuela radique, si así se expresa en el anuncio, y la clase de la plaza, según que sea Dirección de graduada, Sección, Auxiliaría desdoblada, de párvulos, etc.

Si el interesado solicita, acogiéndose al beneficio de cónyuge, expresará: consorte de D. N. N. Maestro de tal parte, número tantos del escalafón.

No es preciso acompañar documento alguno a la instancia, excepto en los casos siguientes:

- 1.º Si el interesado no figura en el escalafón publicado en 31 de Diciembre de 1914, deberá acompañar hoja de servicios expresándolo en el margen izquierdo de la instancia, después de citar su categoría y antes de la lista de vacantes solicitadas, diciendo

también la causa de no figurar en el escalafón con las palabras siguientes: omitido, si no se le incluyó por error; reingresado, si ha vuelto al Magisterio por este medio o ingresado por oposición, etc.

2.º Cuando sea necesario para solicitar la plaza el título normal o equivalente (Direcciones de graduadas) y no conste en el escalafón.

En tal caso se acompañará certificación que acredite haberle obtenido.

c) Tramitación.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en el improrrogable término de cinco días, a contar del fin del plazo, cursarán todas las instancias recibidas dentro de aquél, enviándolas a esta Dirección acompañadas de dos relaciones, una de cada sexo, clasificando a los interesados por categorías y haciendo las observaciones que estimen pertinentes.

d) Reglas para la resolución:

1.ª La resolución de este concurso se ajustará a lo prevenido en los artículos siguientes del Real decreto de 7 de Julio de 1916:

«Artículo 1.º La provisión de las Escuelas nacionales de primera enseñanza que correspondan al concurso general de traslado, se verificará semestralmente por la Dirección General de Primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en la *Gaceta de Madrid* en la segunda quincena de los meses de Enero y Julio.

»En estas convocatorias se comprenderán todas las Escuelas que hayan vacado hasta el último día del mes anterior al del anuncio, siempre que el último Maestro titular que las haya servido hubiera disfrutado el sueldo de 1.000 o más pesetas.

»Art. 2.º Para tomar parte en el concurso general de traslado precisa ser Maestro titular de Escuela nacional de Primera enseñanza, con sueldo de 1.000 ó más pesetas, y llevar dos años de servicios en la misma localidad desde la cual se solicita.

»Art. 3.º Cuando se trate de proveer por traslado Regencias de Escuelas prácticas agregadas a las Normales, los que la soliciten deberán tener, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, el título de Maestro normal o el de superior, con arreglo al plan de 1901, y a falta de aspirantes con dichos títulos, podrán ser adjudicadas a los que tengan el de Maestro superior o el del plan vigente. Para las Direcciones de las Escuelas graduadas será suficiente el título de Maestro superior o el de Maestro del plan actual.»

2.ª Y a los siguientes del Real decreto de la de 19 de Agosto de 1915.

«Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslado será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener

presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la Escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

»Art. 19. Las Escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se les adjudicara Escuelas dejasen de tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declare comprendidos en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857.

»Quedan exceptuados los Maestros consortes a que se refiere el artículo 17, en lo referente a la renuncia.

»Se excluye, pues, exclusivamente de este concurso a los Maestros de Navarra, a los substituídos, a los de Patronato, a los que sirven Escuelas de carácter voluntario y a todo el que no perciba sus haberes del presupuesto del Estado, excepto los de beneficencia, que pueden solicitar.»

3.^a Los Maestros que hayan solicitado permuta con posterioridad a la Real orden de 4 de Noviembre de 1915 no podrán tomar parte en este concurso, con arreglo a lo que en la misma se determina y en la de 26 del mismo mes se declara.

4.^a Si los Maestros consortes no alegan tal condición, perderán el derecho de renuncia y estarán obligados a posesionarse de la Escuela obtenida.

e) Advertencias generales:

1.^o Si en virtud de rectificaciones de las Secciones de Primera enseñanza se excluyera del concurso al-

guna vacante, se anunciará oportunamente en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los concursantes, sin que tal modificación sirva de base para alegar derecho alguno, teniéndose simplemente por no solicitada la plaza que resulte excluída.

2.^o Las instancias que se remitan directamente al Ministerio quedarán sin curso por no venir por el conducto reglamentario, y se tendrán por no presentadas.

3.^o Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concursantes ni autorizará a las Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria.

Sin embargo, y para evitar algunos perjuicios a los interesados y al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio y a las de las márgenes, que también se insertan a continuación.

4.^o Dándose cuenta en esta convocatoria de la condición de algunas de las vacantes y de la tramitación de expedientes, que pueden variar aquélla, o dar lugar al traslado de localidad de la Escuela, se advierte a los concursantes que no podrán invocar derecho alguno que de tales variaciones pudiera deducirse.

Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director general, Royo.

Categoría 7.^a
1.500 pesetas
Número 1.418

—

Bilbao (Achuri)
Dirección graduada
San Sebastián (Ensanche)
Párvulos
Lorca
Lorca
Lorca
Auxiliaría párvulos
Oviedo
Dirección graduada
Murcia
Auxiliaría desdoblada

Consorte de D. N. N. Maestro de tal parte, número tantos del Escalafón.

Modelo 2.^o

—

Categoría 10.^a
1.000 pesetas

—

No figura en el Escalafón

—

Ingresado por oposición

—

Jaén
Ubeda
Linares (Párvulos)
Jaén (Auxiliaría desdoblada)
Linares (Sección graduada)

Se acompaña hoja servicios

Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director general, Royo.

Modelo 1.^o

Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza.

D.^a M. M. G., Maestra de Constantina (Sevilla).

Suplica a V. I. se sirva admitirla al Concurso general de Traslado anunciado en la Gaceta de Madrid de del corriente, adjudicándola en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Constantina, 20 de Agosto de 1916.

M. M. G.

Modelo 3.^o

Categoría 4.^a
2.500 pesetas

—

No figura en el Escalafón

—

Reingresado

—

Oviedo (Regencia práctica)
Oviedo (Cerdeño abull)
Palencia (Regencia práctica)
Palencia
Palencia
Salamanca
Salamanca

Acompaña hoja de servicios

Modelo 4.^o

Categoría 5.^a
2.000 pesetas
Número 657

—

Avila, Dirección graduada
Palencia, antigua Regencia
Huesca, Regencia
Madrid, Auxiliaría Beneficencia
Madrid, Auxiliaría Beneficencia
Madrid, Auxiliaría Beneficencia
Palencia
Palencia

—

No constando en el Escalafón que está en posesión del título Normal, se justifica por medio de certificación.

Modelo 5.^o

—

Categoría 6.^a
1.650 pesetas
Número 916

—

Mejorada de puesto por Real orden de...

—

Vitoria (Dirección graduada)
Avila (Dirección graduada)
Ciudad Real (Dirección graduada)

Relación de las vacantes a que se refiere la letra A) de la convocatoria del concurso general de traslado.

PROVINCIA DE ALAVA.—*Para Maestros.*—Vitoria, Sección de la graduada práctica aneja a la Normal; Vitoria, ídem íd. del grupo de la calle Florida; Elvillar, Rivagüda, Villafranca, Maroño, Gordoza, Monasterioguren, Alcedo, Olquina, Rivabellosa, Zaitegni, Cestafe, Santurde, Tuyo, Estavillo, Artómana, Párganos, Salvatierra, Urquillo, Cicujano.

Para Maestras.—Vitoria, Sección Escuela graduada del grupo del C. de Alí; Vitoria, párvulos; Elciego, Otazu.

PROVINCIA DE ALBACETE.—*Para Maestros.*—La Herrera, Alcaraz, Sección graduada; Alcaraz, íd. íd.; Horcajo (Alcaraz), El Bonillo, Dirección graduada; Catillas, Masegaso, Montealegre del Castillo, Cantablanco (Balsa de Vés), Casas-Ibáñez, Sección graduada; Casas-Ibáñez, íd. íd.; Mahora, íd. íd.; Motilleja, Valdeganga, Fuenteálamo, Pozohondo, Liotor, Madrigueras, Villalgordo del Júcar, Letur, Nerpio.

Para Maestras.—Campillo (Albacete), Balazote, Barraz, La Herrera, El Jardín (Alcaraz), Bagarra, El Bonillo, Dirección graduada; Casas de Lázaro, Ossa de Montiel, Peñascosa, Biópar, Vianos, Villapalacios, Viveros, Montealegre del Castillo, Alatoz, Casas de Juan



Núñez, Carcelén, Casas de Vés, Motilleja, Chinchilla, La Higuera (Corral Rubio), Fuenteálamo, Pétrola, Pozuelo, San Pedro, Isso (Hellín), Tobarra, Sierra (Tobarra), La Roda (Auxiliaría de párvulos), Madrigueras, Madrigueras (párvulos), Minaya, Montalbos, Villarrobledo, Villarrobledo, Villalgordo del Júcar, Letur, Molinicos, Nerpio, Yeste.

PROVINCIA DE ALICANTE.—*Para Maestros*.—Alicante, Auxiliaría de la Escuela de Beneficencia; Alicante, Sección de una graduada; Cocentaina, Benilloba, Lorcha, Jávea, Pedreguer, Pedreguer, Secciones de la graduada; Dolores, Elche, Elche, Aspallas y Saladas (anejos de Elche), Santa Pola, Monóvar, Novelda, La Romana (anejo de Novelda), Hondón de las Nieves), Orihuela, Orihuela, Orihuela, Torreveja, Rellen, Biaz.

Para Maestras.—Alicante, Sección de la práctica graduada; Muchamiel, Alcoy, Alfar del Pi, Alcolecha, Lorch, Ondara, Pedreguer, Teulada, Dolores, Alted, Crevillente, Aguas de Busot, Ibi, Onil, Agos, párvulos; Orihuela, Orihuela, Orihuela, párvulos; Aparecida (anejo de Orihuela), Pego, párvulos, Villajoyosa, Rellen, Villena, La Cañada.

PROVINCIA DE ALMERÍA.—*Para Maestros*.—Carboneras, Pechina, Almería, Beneficencia; Tijola, Dirección de graduada; Cuevas, Canjajar, Cabo de Gata, Padules, Fiñana, Ocaña, Nijar, Tijola, Sección de graduada; Alfarerías (Sorbas), Huércal-Overa, Nacimiento, Beninar, Zurgena, Fines, Turre, Suffi, Almería.

Para Maestras.—Illar, Guazamara (Cuevas), Vera, Gergal, Abia, Turrillas, Fines, Alfarerías (Sorbas), Lucainena (Darrical), María, Polopos (Lucainena de la Torre), Chive (Lubrin), Gafarillos (Sorbas), Marchal (Eniel), Benecid (Fondón), Serón, Dirección de graduada; Turre, Serón, Sección de graduada; Mojácar.

PROVINCIA DE AVILA.—*Para Maestros*.—El Arenal, Candeleda, Cuevas del Valle, Gavilanes, Mombeltrán, Arévalo, Fontiveros, Aveinte, Padiernos, Santo Tomé de Zabarcos, asistencia mixta; Aldeanueva de Santa Cruz, Casas del Puerto de Tornavacas, Vallehondo (anejo de San Lorenzo), asistencia mixta; Herradón de Pinares, Navalnenga, Peguerinos, Piedrahita, Arevalillo, asistencia mixta; Pajarejos (anejo de Bonilla de la Sierra), id; Cepeda de la Mora, id; El Mirón, Mirueña, Navacepeda de Tormes, Pradosegar, asistencia mixta; San Martín de la Vega, Santa María de Berrocal, Vadillo de la Sierra.

Para Maestras.—Candeleda, Cuevas del Valle, Mijares, Pedro Bernardo, Piedralaves, Adanero, Fontiveros, Nava de Arévalo, Pajares, Sanchidrián, Rasueros, Grajos, Navatalgordo, Solana de Bejar, Navandrinal (anejo San Juan del Molinillo), asistencia mixta; El Tiemblo, Auxiliaría de Párvulos; Bonilla de la Sierra, Ortigosa de Rioimar (anejo de Manjabálago), asistencia mixta; Nariños del Alamo, Pascualcobo, Santa María del Berrocal.

PROVINCIA DE BADAJOZ.—*Para Maestros*: Azuaga, Villanueva de la Serena (auxiliarías), Jerez de los Caballeros (procede de desdoble), Villagarcía, Puebla de Sancho Pérez (Escuelas) (procede de desdoble), Talarubia, Fregenal de la Sierra Alburquerque, Almendral, Valencia del Ventoso (auxiliarías), Los Santos, Villanueva del Fresno (auxiliaría), Monesterio, Peraleda del Zaucejo, Mérida, Mérida (auxiliaría), Villanueva del Fresno, Fregenal de la Sierra (Maestro de Sección), Salvatierra de los Barros (auxiliaría), Montijo, Montijo (procede de desdoble), Oliva de Jerez (auxiliaría), San Vicente de Alcántara, San Vicente de Alcántara (Escuelas), Don Benito, Navalvillar de Pela (auxiliarías), Medina de las Torres (procede de desdoble), Higuera de Llerena, Alconchel (Escuelas) (procede de desdoble), Campanario (auxiliaría), Villafranca de los Barros (procede de desdoble), Almendralejo, Fuente de Cantos (procede de desdoble), Cordobilla, Barcarrota (procede de desdoble), Higuera la Real, Higuera la Real (procede de desdoble), Higuera la Real (idem de idem), Fuente del Maestro, Peloché, Santa Marta, La Morra, Magacela, Garbayuela, Jerez de los Caballeros (procede de desdoble), Puebla del Maestro, Zalamea la Serena (auxiliaría), La Codosera, Zarza junto Alange, Castilblanco, Bienvenida (procede de desdoble), Burguillo (idem id.), Montemolín, La Haba, Badajoz (procede de desdoble), Cheles y Alburquerque Valdetorres, Calera de León, (auxiliaría).

Para Maestras: Fuente del Maestro, Alconchel, Guareña, Hornachos (auxiliaría), Feria, Jerez de los Caballe-

ros (auxiliaría de párvulos), Cabeza de Buey, Villagarcía, Fuente del Maestro, Almendralejo, Bienvenida (procede de desdoble), Puebla de Sancho Pérez (idem id.), Trasierra, Burguillos (procede de desdoble), Zalamea de la Serena (auxiliaría), Magacela, Cordobilla, Campanario (auxiliaría), Jan Jorge (Olivenza), Peloché, Atalaya, Villafranca de los Barros (procede del desdoble) Higuera la Real (auxiliaría), Zafra, La Nava, Monesterio, La Morena, Garbayuela, Granja de Torrehermosa, Lobón, Higuera de Vargas, Bienvenida, Puebla de la Reina, Barcarrota, Valdecaballeros, Fuente de Cantos (procede del desdoble), Garlitos, Villafranca de los Barros, Helechosa, Valle de Matamoros, Puebla de Sancho Pérez.

PROVINCIA DE BALEARES.—*Para Maestros*: Alayor (Sección de la graduada), Porreras, Deyá, Petra 1.^a, Petra 2.^a, Sausellas, Costit, Establiments, Sineu (Llorito), Fornalutx, Sausellas (Biniali), Bañalfufar, Mercadal (Fornells).

Para Maestras: Alayor, Andraitx, Felanitx, Ferrerías, María de la Salud, Mercadal, San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista, Villafranca de Bonany, Santa Margarita, San Luis, Artá, Ibiza, Lluchmayor, Campos del Puerto, Porreras, Sausellas (Biniali), Santañy (Salinas), Ciudadela (párvulos).

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Para Maestros*: Santa María de Borio, Capellades, Barcelona (P. Sta. Creu, 1), Sabadell (C. Llobet, 71), Berga (P. S. Juan, 2), Manresa, (Edificio Sto. Domingo), Tarradell, Cardona (P. Constitución, 1), Manlleu (San Juan, 2), Aviñó, San Lorenzo Savall, Montmajor, Gornal (Castellet y Gornal), Mataró, Sección Graduada: Castelltersol, La Llacuna, Castelladral, Aviñonet, Caldas de Montbuy, Dirección de graduada, Santa Margarita de Montbuy, Barcelona (C. Riera Golch, 26), Berga (P. San Juan, núm. 2.)

Para Maestras: Vallcebre, mixta, San Vicente dels Horts, Falz (Janollosa), mixta, Prat de Llobregat, Montornés del Vallés, Castellvell y Vilar, Capolat, mixta, Gayá, idem, Gornal (Castellel), San Jaime Frontaña, mixta, San Salvador Guardiola, idem, Rocafort, Granera, La Quart, mixta, Sentforas, idem, San Vicente de Torelló, Sardañoa, Santa Margarita Panadés, Vich, párvulos, Manresa, idem, Granollers, Badalona San Celoni, Vallbona, San Andrés Llavaneras, Olsinellas, mixta.

PROVINCIA DE BURGOS.—*Para Maestros*: Frias, Pampiega, Quintanar de la Sierra, Cerezo de Riotirón, Bahabón de Esgueva, Nocado, Rebolledo, Ranera, Castro morca, Balbases (Los), Sargentos de la Lora, Quemada, Palacios de la Sierra, Santa María del Campo, Cotar, Fuentelcásped, Aranda de Duero, Auxiliaría, Pancorbo, Contreras, Orrantía y San Pelayo, Hinestrosa, Quintanabureba, Amaya, Oña, Fuentecén Cuzcurrita de Aranda, Villásante de Montija, Añastro, Arcos.

Para Maestras: Bárcenas de Espinosa, Peaches, Villanueva de los Montes, Villavés, Revilla Cabriada, Imiruri, Torres y Villante, Corralejo de Valdelucio, Cerezo de Riotirón, Angulo de Mena, Retuerta, Hacaña de Lara, Gumiel de Izán, Hormazuela, Cilleruelo de Brecia, Puebla de Arganzón, Altabac, Castrillo de Murcia, Quintanilla Escalada, Cereceda, Roa, párvulos, Pedrosa de Muño, Argomedo, Valpueda, Piérnigas, Montejo de San Miguel, Pedrosa de Valdeporres, Arconada, Cubillo del Campo, Padilla de Abajo, Ordejón de Arriba, Barrio de las Madiorras, Villasandino, Villamayor de los Montes, Burgos (Teatro), Burgos, Villamel de la Sierra, Villanueva de Gumiel.

PROVINCIA DE CÁCERES.—*Para Maestros*: Alcollarín, Aldeanueva del Camino, Alcuescar, Sección de graduada, Cáceres, Sección de graduada aneja a la Normal de Maestro, Cáceres, Sección de la nueva graduada, Cedillo, Deleitosa, Escorial, Garrovillas primera de niños, Gargüera, mixta, Ibahernando, Montehermoso, Navas del Madroño, segunda de niños, Navazuela (Cabañas), Peraleda de San Román, Piedras Albás; Santa Ana, Talavera, Serrejón, Torrejuncillo, primera de niños, Torrecillas de la Tiesa, Torremenga, mixta, Torno, Trujillo, segunda de niños, Trujillo, antigua Superior, Huertas de Animas (Trujillo), Valdeobispo, Valverde de la Vera, Villamiel, Villamesias, Valdemorales, Zarza la Mayor.

Para Maestras: Abertura, Acehucho, Aldeanueva del Camino, Casas de Belvís (Belvís de Mouroy), esta Escuela ha sido solicitada fuera de concurso por la consorte del Maestro que desempeña actualmente la de niños, no habiéndose tramitado el expediente por falta de docu-

mentos, que se han pedido a la interesada; Cadalso, Collado, mixta, Cedillo, Deleitosa, Descargamaría, Escorial, Galisteo, Hernán-Pérez, mixta, Hervás, segunda de niñas, Ferte, Dirección de graduada, Losar de la Vera, Madrigalejo, Malpartida de Plasencia, Malpartida de Plasencia, párvulos, Membrico, Moraleja del Peral, Nuñomoral, mixta, Pasarón, Peraleda de San Román, Portaje, Ríolobos, Romangordo, Salorino, Santa Ana, Serrejón, Tejeda, Torno, Torrejoncillo, segunda de niñas, Trujillo, Valdecañas, mixta, Valdelacasa, Valdeastillas, mixta, Valencia de Alcántara, párvulos, Valdefuentes, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera, Zorita, ídem, Herrera de Alcántara, Aernando, Gavaire, 1.^a de niñas.

PROVINCIA DE CÁDIZ.—*Para Maestros:* Algeciras, Escuela, Alcalá de los Gazules, Auxiliar de la número 1, Algar, Escuela, Algodonales, Auxiliar. La Muela, Escuela, Arcos de la Frontera, ídem, número 3, Los Barrios, ídem número 2, Benaocar, Auxiliar; El Borque, Escuela, Cádiz, ídem número 6, Cádiz, ídem número 8, Cádiz ídem número 10, Castellar, ídem, Conil, Auxiliaría, Grazalema, Auxiliar de la número 2, Benamahoma, Escuela, Jerez, Maestro de Sección, Jerez, ídem ídem, Jerez, Escuela número 1, Jerez, Escuela número 4, Medina Sidonia, ídem número 2, Olvera, Auxiliar de la número 2, Paterna de Rivera, Escuela, Puerto de Santa María, Auxiliar de la número 2, Puerto de Santa María, Escuela número 3, Puerto de Santa María ídem, número 5, Rota, Escuela número 1, San Fernando, Auxiliar de la número 2, Sanlúcar de Barrameda, Escuela número 1, Sanlúcar de Barrameda, ídem número 2, San Roque, ídem número 3, Tarifa, Auxiliar de la número 2, Vejer, Escuela número 2, Villamartin, ídem de la número 2, Arcos de la Frontera, auxiliar.

Para Maestras: Algeciras, párvulos, Algodonales, Escuela, Arcos de la Frontera, ídem número 1, Los Barrios, ídem número 1, Los Barrios, Auxiliar de la número 2, Benaocar, Escuela, Cádiz, Maestra de Sección, Cádiz Escuela número 7, Cádiz, ídem número 4, Castellar, ídem, Jerez, Auxiliar de la número 2, Jerez, ídem de la número 3, Jimena de la Frontera, ídem de la número 1, Jimena de la Frontera, Escuela número 2, Jimena de la Frontera, Auxiliar de la número 2, Puerto de Santa María, Escuela número 1, Puerto Real, ídem número 2, San Fernando, ídem número 3, San Fernando, Auxiliar de la número 3, Sanlúcar, Escuela número 1, Sanlúcar, ídem número 4, Sanlúcar ídem número 5, Ubrique, ídem número 1, Villaluenga, ídem.

PROVINCIA DE CANARIAS.—*Para Maestros:* Agaña (barrio de Valle), Agulo, Agüimes, Antigua, Arico (barrio de Lomo), Artenara, Arucas, Arucas (barrio de Costa), Arucas (barrio Cardones), Arure, Candelaria, Casillas del Angel, Fasnía, Fuencaliente (barrio de Indias), Garafía, Garafía (barrio de Tricias), Guancha, Guía de Canaria (barrio de Junquillo), Guía de Izora, Granadilla (barrio Charco Pico), Hermigua, Laguna (barrio Tejina), Laguna (barrio Puerta Hidalgo), Las Palmas, Sección de la Escuela práctica graduada, Las Palmas, ídem de la ídem ídem, Las Palmas (barrio de San José), Matanza, Mazo, Pájara, Paso, Rosario, San Andrés y Sauces (barrio de San Andrés), San Bartolomé de Tirajana, Santiago, Santa Lucía, Telde (barrio de Llanos), Telde (barrio de Los Nueve), Tejeda, Tinajo, Tuineje, Vallehermoso, Valverde, Vilaflor, Jaiza.

Para Maestras: Agulo, Alajeró, Arrecife, Arrecife, Auxiliaría, Arure, Barlovento, Candelaria, Garafía, Garachico, Icod, Ingenio (barrio de Carrizal), Llanos (barrio de Tzacorte), Mazo, Paso, San Mateo, Santa Brígida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, párvulos, Sanzal, Teror.

PROVINCIA DE CASTELLÓN.—*Para Maestros:* Alcocér, Castellón, Ciral, Ludiente, Portell, Puebla de Arenoso, Puebla Tornesa, San Jorge, San Mateo, Sierra Engarcerán, Torreblanca, Villanueva de Alcolea.

Para Maestras: Almazora, Bojar, Burriana, Cirat, Cuevas de Vinromá, Chodas, Gatova, Rosell, Vallibona, Villafamés.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—*Para Maestras:* Daimiel, (Dirección graduada), Valdepeñas, (ídem), Abenjar, Alamillo, Alcolea de Calatrava, Campo de Criptana (Sección graduada), Calzada de Calatrava (Auxiliaría), Carrizosa, Castellar de Santiago, (Auxiliaría), Ciudad Real (Auxiliaría a Regencia), Daimiel, Daimiel, Daimiel, Daimiel (Secciones graduadas), Herencia (Auxiliaría des-

doblada), Infantes, Manzanares (Auxiliaría desdoblada), Membrilla, Membrilla (Auxiliaría), Minas de Horcajo, Santa Cruz de Mudela (Sección graduada), Pedro Muñoz, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Príncipe, San Lorenzo de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Santa Cruz de Mudela (Sección graduada), Torrenueva (Auxiliaría), Villamayor de Calatrava, Villamayor de Calatrava (Auxiliaría), Villanueva de la Fuente, La Viñuela, Viso del Marqués (Auxiliaría), Almodóvar del Campo (ídem).

Para Maestras: Alcubillas, Alhambra, Almadenejos, Almagro (Auxiliaría), Argamasilla de Calatrava, Bolaños (Auxiliaría desdoblada), Calzada de Calatrava, Carrion de Calatrava, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cozar, Fuente el Fresno, Infante, Manzanares (párvulos), Manzanares (Auxiliaría desdoblada de párvulos), Manzanares, Minas de Horcajo, Montiel, Pozuelo de Calatrava, Puertolápiche, Saceruela, Santa Cruz de Mudela, (Sección de graduada), Santa Cruz de Mudela, (ídem), Santa Cruz de los Cañamos, Tomelloso, Torralba de Calatrava (Auxiliaría de párvulos), Villarrubia de los Ojos.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.—*Para Maestros:* Adamuz Auxiliaría desdoblada de la Escuela nacional, Aguilar Maestro de la Nacional de niños número 2, Los Moriles ídem de la ídem ídem, Baena, Auxiliar de la ídem ídem, Baena Maestro de la ídem ídem, Balmes ídem de la ídem ídem, Benamejí ídem de la ídem ídem, Bujalance ídem de la ídem ídem, Bujalance Auxiliar de la ídem ídem, Cabra ídem de la ídem ídem, Córdoba ídem de la Escuela práctica graduada, aneja a la Normal, Córdoba Maestro de la Nacional de niños número 9, Encinas Reales ídem de la ídem ídem, Espejo ídem de la Nacional de niños, Fuente la Sancha ídem de la ídem ídem, Cuenca (Fuente Ovejuna), ídem de la ídem ídem, Piconcillo (Fuente Ovejuna), ídem de la ídem ídem, Lucena ídem de la ídem ídem, Lucena Auxiliar de la ídem ídem, Lucena ídem de la ídem ídem, Montilla, Maestro de la ídem ídem, Montoro ídem de la ídem ídem, Palenciana ídem de la ídem ídem, Posadas, ídem de la ídem ídem, Priego Auxiliar de la ídem ídem, Puente Genil Maestro de la ídem ídem, Rute, ídem de la ídem ídem, Tamamuyo ídem de la ídem ídem, Valenzuela Auxiliar desdoblado de la Nacional de niños, Villafranca Maestro de la Nacional de niños número 1, Villafranca ídem de la ídem ídem, Villanueva de Córdoba ídem de la ídem ídem, Villanueva del Duque, Auxiliar desdoblado de la Nacional de niños.

Para Maestras: Aguilar Maestra de la Nacional de niñas número 2, Aguilar ídem de la ídem ídem, Aguilar Auxiliar de la Nacional de párvulos, Los Moriles Maestra de la Nacional de niñas, Baena ídem de la ídem ídem, Balmes ídem de la ídem ídem, Bujalance Auxiliar desdoblada de la Nacional de niñas, Cabra Maestra de la Nacional de niñas número 1, Cabra 1.^a Auxiliar de la ídem ídem, Cabra Auxiliar de la ídem ídem, La Carlota Maestra de la ídem ídem, Córdoba ídem de la ídem ídem, Espiel ídem de la ídem ídem, Fernán Núñez ídem de la ídem ídem, Alcornocal (Fuente Ovejuna) ídem de la ídem mixta, Cardencho (ídem ídem) ídem de la ídem ídem, Ojuelos Altos (ídem ídem) ídem de la ídem ídem, Ojuelos Bajos (ídem ídem) ídem de la ídem de niñas, Fuente del Conde (Jenijar) ídem de la ídem ídem, Lucena Auxiliar de la ídem de párvulos, Luque ídem de la ídem de niñas, Montalbán Maestra ídem, Montalbán Auxiliar ídem, Montemayor Maestra ídem, Montemayor Auxiliar ídem, Montilla, Maestra de la ídem número 3, Monturque ídem de la ídem, Nueva Carteya, ídem de la ídem, Pozoblanco ídem de la ídem número 2, Pozoblanco ídem de la ídem número 3, Priego Auxiliar de la ídem ídem, Puente Genil Maestra de la ídem ídem número 2, Puente Genil ídem de la ídem de párvulos, San Sebastián de los Ballesteros ídem de la ídem de niñas, Villanueva del Duque Auxiliar de la ídem ídem.

PROVINCIA DE CORUÑA.—*Para Maestros:* Trazo (Trazo), Riveras Sor (Mañón), Mazaricos (Mazaricos), Antes (Mazaricos), San Pedro Muro (Puerto Són), Maroñas (Mazaricos), Eume (Capela), Boado (Mesía), Rus (Carballo), Arca (Monfero), Salgueiros (Dumbria), Monte (San Saturnino), Rodeiro (Oza San Pedro), Ortigueira (Ortigueira), Sección de la graduada, Coiro (Laracha), Barquera (Cerdido), Loiba (Ortigueira), Moraima (Mugia), Barro (Noya), Couceiro (Mugia), Irijoa (Irijoa), Larín (Arteijo), Santiago (Santiago), Auxiliaría graduada, Ordenes (Ordenes), Jubia (Narón), Monfero (Monfero), Meus (Malpica), Cabañas (Cabañas), Corneira (Baña), Capela (Capela), Vigo (Padarne) Bean (Ordenes), Queiruga (Puerto

Són), Abad (Moeche), Ortigueira (Ortigueira), Sección graduada, Ambroa (Irijoa), Teo-Mixta (Teo), Arcos (Mazaricos), Bandeso (Arzúa), Villamayor (Santa Comba), Aldemunde (Carballo), Villamateo (Villarmayor), Coruña (Coruña), Beneficencia, Valdoviño (Valdoviño), Entrecruces (Carballo).

Para Maestras.—Irijoa (Irijoa), Finisterre (Finisterre), Santiago (Santiago), párvulos, Colmus (Mazaricos), Borneiro (Cabana), Toniñan (Mugía), Vallefestoso (Monfero), Grañas (Mañón), Recemel (Somozas), Mañón (Mañón), Cicere (Santa Comba), Barro (Noya), Noya segunda (idem), Tiobre (Betanzos), Toba (Cée), Corrubedo (Riveira), Devesos (Puentes), Allo (Zás), Capela (Capela), Ames (Ames), Cesuras (Cesuras), solicitada en concursillo, Muros (Muros), Valdoviño (Valdoviño) Esmelle (Serantes), Bugallido (Ames), de sostenimiento voluntario, dotada con 1.100 pesetas, Lampón (Boiro), idem id. id. con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA.—*Para Maestros:* Canalejas, Talayuelas, Almendros, El Picazo, Altarejos, Montalvo, La Ventosa, Villar de Cañas, Carrascosa de Haro, Osa de la Vega, Casas de Haro, San Clemente, Peraleja, Villalba del Rey, Cervera, Ledaña, (niños), Rozalín del Monte, Mota de Altarejos, Villarejo del Espartal; Valparaíso de Arriba, Navalón, Villalgordo del Marquesado, (mixtas).

Para Maestras: Pedernoso, Santo Domingo de Moya, Villanueva de la Jara, Tevar: Carrascosa del Campo, Valdeolivas, Villar de Olallas, Carrascosa de Haro, Pedroñeras, Las Mesas, Arcas, Fuentes, Peraleja, San Clemente, Villares del Saz, Cervera, Almonacid del Marquesado, Horcajo de Santiago, Fuente de Pedro Naharro, (niñas), San Lorenzo de la Parrilla, Pedroñeras, San Lorenzo de la Parrilla, Iniesta, San Clemente, Belmonte, Campillo de Altobuey, Motilla del Palancar (Auxiliaria desdoblada) y Minglanilla (párvulos), Simarrillo, Rada de Haro, Valtablado de Beteta, Barbalimpia, El Pozuelo, Casas de Santa Cruz, Pedro Izquierdo, Pozo Seco, (mixtas).

PROVINCIA DE GERONA.—*Para Maestros:* Castelló de Ampurias, Cabunellas, Aviñonet de Puig Ventós, San Cristóbal de Baget, Llagostera, La Escala, Mollet de Perelada, (debe de proveerse en Maestro), Pals, San Pedro de Osor, San Esteban de Bas, Bagur, Calonge, San Privat de Bas, Llivia, Serra de Daró, (debe proveerse en Maestro), Campellas, (idem en idem), Tossa, Santa Coloma de Farnés, Valfogona, Las Escaulas (Boadella), (debe proveerse en Maestro), Figueras, Palau de Montagut, Molló, Gér, (Nacionales de niños).

Para Maestras: Palafrugell, Breda, San Esteban de Gonalves (Vilademuls), Peratallada, Gonibreny, San Pedro de Osor, La Junquera, San Privat de Bas, Camprodón, San Juan de las Abadesas, Vulpellach, Calonge, Valfogona, Jesinyá (Parroquia de Besalú), y San Andrés Salóu, (deben proveerse en Maestra), Ventalló, Massanet de la Selva, Lloret de Mar, Gerona (capital de la provincia), Castelfullit, Figueras, (Nacionales de niñas).

PROVINCIA DE GRANADA.—*Para Maestros:* Granada (Auxiliaria graduada), Dilar, Monachil, Notáez, (mixta), Sörvilán, (niños) Mozaleda, Caniles segunda; Alcudia, Lanteira, y Hucicar, Hucicar (Maestros de Sección), Puebla de Don Fadrique (niños), Torre Cardela, Guadahortuna, Montillana, Trujillos, (mixta), Loja, (dirección graduada), Loja (Maestro de Sección), Motril primera (niños), Motril segunda, Torrenueva, Orgiva primera, Orgiva segunda, Atarfe, (Maestro de Sección), Malá, (mixta), Cherín (niños), Josaivitar, Mairena (niños), Merina Bombaron, Murtas, Valor, Loja (Maestro de Sección), Huéscar (id. id.), Polopos (niños), Gorafe (mixta), Albuñán (niños), Jun (mixta), Lurtegi (niños), Jator.

Para Maestras: Canales (Güejar Sierra) (mixta), Chanlines (Albuñol), Bargas (Alcázar), Camarate (Guadix), Governador, Los Villares (La Pera), Jolmar, Cojayar (Gualchos), Merina Tedel, Cortijos de Merina Tedel, Archilla (Murtas), Cuesta Vieja (Murtas), Manrique (Murtas), Moraleda, Albuñán, Huineja, Castillejar, Puebla Don Fadrique, Loja, Iznalloz, Domingo Perer (Iznalloz), Fuentes de Cerna, Montefrío, párvulos (Algarniejo), Motril, (Maestra de Sección), Torrenueva (Motril), Lújar, Orgiva primera, Pórtugos, Ládrar, Bérdules, Jozairatar, Mairena, Puina, Almaciles (Puebla de Don Fadrique), Fuente Nueva (Orce), (mixta), Campotejar, Byanín, (mixta), Lanteira, Orce, Trevelez, Zafanaya.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—*Para Maestros:* Hiedolaencina (niños), Cañamares (mixta), Pajares (idem), Cogolludo, Almiñete (mixta), Robledillo de Mohernando, Villaseca de Uceda (mixta), Trillo, Alustante, Campillo de Dueñas (mixta), Cubillejo de la Sierra (idem), Checa, La Yunta, Albares, Almonacid de Zorita, Salmerón, Torronteras (mixta), Pozancos y Bujarrabal (idem).

Para Maestras: La Bodera, Rienda, La Barbolla, Riofrío del Llano, Villares de Jadraque (mixtas), Sacecorbo, Zaorejas, Arroyo de Fraguas (mixta), Cerezo (idem), Membrillera, Puebla de Valles, Iriépal, Cobeta, Embid (mixta), Maranchón, Rillo, (mixta), Terraza (idem), Otila (idem), La Yunta, Córcoles, Salmerón, y Cendejas del Padrastró, Navalpotro y La Fuensaván (mixtas).

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.—*Para Maestros:* Mondragón, Azpeitia, Tolosa, Oyarzun, Motrico, Elgoibar, Auxiliaria, Gaviria, Idiazábal, Aizarna (Cestona), Aizarnazábal, mixta, Cegama, Orío.

Para Maestras: Zumárraga, Azpeitia, Mendaro (Elgoibar) (mixta), Motrico, Tolosa (de párvulos), Berástegui, Baliarrain (mixta), San Sebastián (auxiliaria de la práctica), Eibar, San Sebastián (auxiliaria de la práctica), Ubea (Elgueta).

PROVINCIA DE HUELVA.—*Para Maestros:* Almonte, Alosno, Ayamonte (auxiliaria), Bollullos del Condado, Calañas, Calañas (auxiliaria desdoblada), Cumbres de San Bernie, Fuenteheridos, Hinojos, Hinojos (auxiliaria), Huelva, Huelva (secciones de la graduada, anejas a la Normal de Maestros), Lucena del Puerto, Riotinto, Riotinto (auxiliaria), La Palma, Rosal de la Frontera, Sanlúcar de Guadiana, Santa Olalla, Trigueros, Trigueros (auxiliarias), Valdelarco, Valverde, Villalba del Alcor, Villarrasa, Zalamea la Real.

Para Maestras.—Alajar, Beas (auxiliaria), Bonares, Cartaya (auxiliaria), Castaño del Robledo, El Cerro, Montes de San Benito (El Cerro) (mixta), La Corte (Cortagana (id.)), Gibraleón (auxiliaria), Huelva, Huelva (auxiliaria desdoblada), Paimogo, Puebla de Guzmán, (auxiliaria desdoblada), Rosal de la Frontera, Valverde, Villanueva de las Cruces, Pozuelo (Zalamea), Membrillo (Zalamea) (mixtas), Lepe.

PROVINCIA DE HUESCA.—*Para Maestros:* Alcalá de Gurrea, Apiés, Alén, Azara, Ballobar, Castanera, Fraga, Pertusa, Fozán de Vero, Sena (unitarias), Buerba (Fanlo), Gavin, Gesera, Monerma y Morilla (Jeche), Siu (Siu y Salinas), Tierrantona (Morillo de Monclús), Villarreal.

Para Maestras: Almuniente, Apiés, Azamuy, Baldeñón, Benabarre, Binaced, Lagunarrota, Lapuña, Loarre, Sariñena, Tolva, Zaidín, (unitarias), Almudévar, Ansó, Ballobar, Graus, Aguas, Almazorre (temporada), Aratorés, Bacamorta y Espluga (temporada), Baeils, Ballabriga, Bara y Miz (temporada), Berbusa y Ainielle (todas de párvulos), Bono, Bubal, Burgasé, Campodarve (Boltaña) (temporada), Castellazo (Axcusa), Erdao, Ecuain (Puértolas), Giral y Campol (Burgasé) temporada, San Esteban del Mall (Cagigar) (id.), Santa Justa y Puyarruego (Puértolas) (id.), Senz y Víu (Foradada) (id.), Serrate (valle de Liérp) (id.), Viacamp y Estall (Viacamp) (id.), Yeba (Fanlo) (id.) (mixtas).

PROVINCIA DE JAÉN.—*Para Maestros:* Alcalá la Real, Andújar (desdoblada), Arjonilla, Menjibar (desdoblada), Aldeaquemada, Arquillos, La Carolina, Hinojares, Huesa, Cambil (desdoblada), Carchel, Noalejo (sección graduada), Noalejo (id.), Los Villares (desdoblada), Linares (sección graduada), Linares (id.), Linares (id.), Linares (dirección graduada), Albánchez, Garciez, Mancha Real, Torres, Jamileua, Jamilena (desdoblada), Valdepeñas, Benatal, Pontones, Siles, Canena, Rus (auxiliaria), Sabiote, Sabiote, Torreperogil, Torreperogil, Villacarrillo (dirección graduada), Villacarrillo, Villacarrillo, Villacarrillo, Villacarrillo (secciones graduadas).

Para Maestras: Cantera Blanca (Alcala Real) (mixta), Andújar (auxiliaria párvulos), Arjonilla, Baeza, Bailén, Baños, Navas de San Juan, Hinojares, Huesa, Cabra de Santo Cristo, Noalejo, Noalejo (secciones graduadas), Torredelcampo, Los Villares (desdoblada), Linares, Linares (secciones graduadas), Garciez, Torres, Jamilena, Benatal, Pontones, Casas Carrasco (Pontones), Torreperogil, Ubeda, Villacarrillo (sección graduada).

PROVINCIA DE LEÓN.—*Para Maestros:* Laguna de Negrillos, Llánanes, Sahagún, Villamuño, Grajal de Campos, Valderas (segundo distrito), Piornedo, Chano (mixtas), La Faba.

Para Maestras: Mansilla Mulas (niñas), Maraña, Truchillas, Corporales, Viñayo, Andarraso, Salantinos (mixtas), La Baña (niñas), Prado (mixta), Villamañán (dirección graduada de niños), Piedrafitá, Cerullada, Vegaquemada, Gestolo, Trascastro Fornela (nacionales mixtas), Peranzanes (niñas), Valle Finolledo (id.), Villasinde, San Emiliano, Rodillazo, Bustos, Los Villaverdes, Valdefresno, La Veguellina, Matalavilla, Primont (nacionales mixtas).

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Para Maestros.*—Torregrosa (sección graduada), Orgaña (dirección graduada de niños), Lérida (sección de la graduada agregada Normal), Lérida, Alguaire, Balaguer, Castelló Farfaña, Oliola, Puigvert Agramunt, Vilanova de Meya, Albi, Guimerá, Borjas Blancas, Vinaixa, Cervera, Preixana, Tárrega, Vilanova de Bellpuig, Almatret, Pedro y Coma, Sanahujo, San Lorenzo Morunys, Gerri, Orcau, Salas, Blancafort (Trago de Noguera), Salvanera (Florejachs), Montolíu de Cerveró, Arabell (Arabell y Ballesta), Arseguell, Guils, Tost, Tuixent, Castellar, Clariana, Estahout, Boreu (Sorpe), Tabescan (Lladorre), Benes, Benavent de Tremp, Castisent (Eroles), San Cerní de Tremp, Arrés, Salardú, Torre de Tamurcio (Espluga de Serra) (nacionales de niños).

Para Maestras: Torregrosa, Almacellas (direcciones graduadas de niñas), Lérida (sección de graduada agregada a la Normal), Lérida (nacional de niñas) (auxiliaría desdoblada), Algerri, Castelló de Farfaña, Cubells, Tragó de Hoguera, Borjas Blancas, Castellans, Cervia, Vinaixa, Masoteras, Ballbona de las Monjas, Belllloch, Mayals, Torrefarrera, Montanisell, Peramolo, Pons, Conques, Tremp, Alguaire (párvulos), Almenar, Serós, Vilves (mixta), Figuerola, Querforadad, Guardia de Seo, La Llena, Naves, Oden, Canalda, Lladorre, Paláu de Noguera (nacionales de niñas).

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Para Maestros:* Lardero, Autol, Peciña (San Vicente Sonsierra), Leza del río Leza (mixtas), Alcanadre (niñas), Cordevín, Vereá (Logroño), (mixtas), San Vicente de la Sonsierra, Venrosa, Cervera del Río Alhama, Egea, Badarau, Hornillos de Cameros, (mixta), Ansejo, Calahorra, Castroviejo (mixta), Foncea, Matute, Alfaro.

Para Maestras: Canales de la Sierra, Rincón de Soto, Grañón, Lorremuña (La Riva), (mixta), Las Ruedas de Océa (id.), Alfaro, Bergasillas-Bajeras (nacional mixta), Autol, Santa Coloma, Cornago, Cenicero (párvulos), Rincón de Olivado, Alfaro (párvulos), Aldeanueva de Ebro (id.), Villaseca (Fonzaleche) (nacional mixta).

PROVINCIA DE LUGO.—*Para Maestros:* Pereiro (Alfez), Tortes (Becerreá), Bahamonte (Begonte), Castroverde, Donis (Cervantes), Cervo, Cereifido (Fonsagrada), Ernes (id.), Negueira (id.), Río (id.), Pradedo (Guntín), Juances (Jove), Portocelo (id.), Lugo, Nogales, Palas de Rey, Rosende (Sober), Sante (Trabada), Trasparga, Vivero.

Para Maestras: Labrada (Abadín), Amcefa-Reboredo (Antas), Barreiros, Cillero (Barreiros), Vilachá (Becerreá), Bóveda, Cervo, Argemil (Corgo), Lousada (Germade), Mondoñedo (Navia de Suarna), Son Pantón, Lagoa Corbelle (Pastoriza), Ribadeo, Cedofeita (Ribadeo), Riortorto, Saviñao, Balboa (Trabada), Vidal (id.), Villapena (id.), Buriz (Trasparga), Triacastela.

MADRID (CAPITAL).—*Para Maestros:* 1.º Cuatro Escuelas unitarias de niños, señaladas con los números 23, 25, 32 y 34, hoy clausuradas por falta de local y sin que pueda precisarse el distrito y calle en que han de establecerse en lo sucesivo, por cuya circunstancia la Delegación destinará a los Maestros que las obtengan, donde las necesidades de la enseñanza lo demanden, hasta que haya locales para las mismas, y mientras tanto, dichos Maestros no percibirán del Estado otros emolumentos que los que disfrutaban los precedentes del desdoble.

2.º Veintinueve Auxiliares desdobladas, que en la actualidad carecen de locales propios e independientes, no teniendo, por tanto, emolumento alguno por el Estado, y a las que serán destinados por la Delegación regia los Maestros que las obtengan, con arreglo a las necesidades del servicio, bien en Escuela unitaria o en Sección de graduada.

Para Maestras.—Diecisiete Auxiliares desdobladas, sujetas a idénticas condiciones que las anteriormente dichas con respecto a las de niños.

PROVINCIA DE MADRID.—*Para Maestros:* Madrid, Sección de graduada (Beneficencia), El Escorial, Leganés,

Alpedrete, Chinchón, Morata de Tajuña, Torrelaguna, Robledondo (Santa María de la Alameda), Robregad, Puebla de la Mujer Muerta, Estremera, Campo Real, Belmonte de Tajo, Carabaña. Patanes, Alcorcón, Villaverde, Navas de Buitrago, Hoyo de Manzanares, Perales de Tajuña, Algete, Alcalá de Henares, San Lorenzo, Boadilla del Monte, San Sebastián de los Reyes, San Martín de la Vega, Sección de la Escuela graduada del Hospicio (Madrid).

Para Maestras: Canillas, Miraflores de la Sierra, El Escorial, Orusco, Arroyomolinos, Manzanares el Real, Somosierra, El Molár, Navas del Rey, Moraleja de Eneodio, Coslada, Navalafuente, Morata de Tajuña.

PROVINCIA DE MÁLAGA.—*Para Maestros:* Alameda (escuela unitaria), Alhaurín de la Torre (id.), Almargen (id.), Alora (dirección de la graduada), Alora (sección de la graduada), Alozaina (auxiliaría desdoblada), Alpedre (escuela unitaria), Antequera (id.), Antequera (auxiliaría desdoblada), Archez (escuela unitaria), Ardales (id.), Arenas (id.), Benadalid (id.), Benalauria (id.), Campillos (sección de la graduada), Campillos (id.), Cañete la Real (dirección de la graduada), Cañete la Real (sección de la graduada), Cártama (escuela unitaria), Casabermeja (id.), Coín (id.), Cortes de la Frontera (idem de La Saucedá) (anejo de), Cuevas del Becerro (escuela unitaria), Faraján (id.), Fuente Piedra (id.), Gaucín (id.), Málaga (Beneficencia, casa de Misericordia), Málaga (San Julio núm. 17), Málaga (San Pedro núm. 11), Melilla (escuela unitaria), Melilla (auxiliaría), Melilla (id.), Periana (escuela unitaria), Pizarra (id.), Riogordo (id.), Sedella (id.), Vélez-Málaga (id. de Cajiz anejo de), Totalán (escuela unitaria), Vélez-Málaga (id. de Iberos anejo de), Villanueva del Rosario (auxiliaría desdoblada), Castillejos (anejo de Viñuela escuela unitaria).

Para Maestras: Alhaurín de la Torre, Alora, Ardales, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Comares, Cortes de la Frontera (Sauceda anejo), Estepana, Frigiliana, Gaucín, Guaro, Juzcar (escuelas unitarias), Málaga (id. de Santa Cristina núm. 17), Málaga (id. Santa Matilde núm. 19), Maclinejo (id. unitaria), Nerja (id.), Ronda (auxiliaría desdoblada), Vélez-Málaga (escuela unitaria, Torre del Mar, anejo), Villanueva de Algaidas (id.).

PROVINCIA DE MURCIA.—*Para Maestros:* Murcia (barrio del Carmen), Murcia (barrio de San Juan), Cartagena (sección graduada), Murcia (sección graduada práctica, Normal), Mazarrón (sección graduada), Murcia (auxiliaría desdoblada, Beneficencia), Archena, Los Garres (ayuntamiento de Murcia), Camachó (idem de Pacheco), Caravaca (sección de la graduada), Ojos, Albudeite, Roche (La Unión), Puerto (Mazarrón) (sección graduada), Escombreras (Cartagena), Perín (id.), Lobosillo (Ayuntamiento de Murcia), Espuña (Alhama), Caravaca (sección de la graduada), Ulea, Hoya Morena (Pacheco), Jumilla, Roldán (Pacheco), Jumilla, Caravaca (sección de la graduada), Pareón (Totana), Zarcilla de Ramos (Lorca), Alguaras, Puente Tocinos (ayuntamiento de Murcia), Yecla, Puerto de Lumbreras (Lorca), Monteagudo (ayuntamiento de Murcia), Llano de Brujas (id.), Santomera, Cañadas de San Pedro (ayuntamiento de Murcia), Calasparra, Algezares, Cehegin, Jumilla, Puerto Mazarrón (dirección graduada), Mazarrón (sección graduada), Mazarrón (id.), Cartagena (Barrio de San Antonio Abad).

Para Maestras: Nuestra Señora de las Huertas (Lorca), Puerto Mazarrón, Murcia (sección graduada de la Normal), Yecla, Santomera (ayuntamiento de Murcia), La Nora (idem de Murcia), Alguazas, Escombreras (Cartagena), Moratalla (párvulos), Aledo, Albudeite, Puente Tocinos (ayuntamiento de Murcia), Jumilla, Zarcilla de Ramos (Lorca), Coy (Lorca), San Pedro del Pinatar, Alboleja y Albatalia (ayuntamiento de Murcia), Fuenteálamo, San Bartolomé (Maratalla), Campo Nubla (Cartagena), Monteagudo, Jumilla, Torrealvilla (Lorca), Caravaca (dirección de graduada), Alhama.

PROVINCIA DE ORENSE.—*Para Maestros:* Quintela de Leirado, Bola, Castro Caldelas, Yunquera de Ambía, Beariz, Parada del Sil, Ribadavia (auxiliaría desdoblada), Piñor de Cea, Chamusiños (ayuntamiento de Trasmiras), Padrocabalos (idem de Viana), Toro (idem de Laza), Ganade (idem de Ginzo), Pinto (idem de Esgos), Mones (idem de Petín), San Cristóbal de Soto (idem de Peroja), Baños (idem de Bande), Barrio (idem de Trives), Albarellos (idem de Boborás), Paizás (idem de Freas de

Eiras), Alelas (idem de Entrimo), Muntían y Ulfe (idem de Cartelle), Terneiros (idem de Allariz).

Para Maestras: La Vega, Yunquera de Ambía, Bando, Laza, Ribadavia, Orense, Gabín (ayuntamiento de Montederramo), Pedroso (idem de Ríos), Santa María de Castrelo (idem de Castrelo de Miño), Vega de Cascallana (idem de Rubiana), San Adrián de Cejo (idem de Verea), Correjanes (idem de Villamartín), Castrimil (idem de Mezquita), Pejeiros (idem de Blancos), Rebordechao (idem de Villar de Barrio), Sever y Castiñeiras (idem de Viana).

PROVINCIA DE OVIEDO.—*Para Maestros:* Solís (Cervera), Villa (idem), Illas, Cuevas (Miranda), Ondes (idem), Cornellada (Salas), Vis-Enao (Amieva), Cangas de Onís (sección graduada), San Martín de Grazanes (Cangas de Onís), Con (idem), Dego (Parres), Gedrez-Jillón (Cangas de Tineo), Uría Seroiró (Ibias), Serandinas (Boal), Santa Eulalia (Santa Eulalia de Oscos), El Llano (San Tirso de Abres), Salave (Tapia), Cabueñes (Gijón), Caleao (Caso), El Carmen (Langreo), Lorio (Laviana), Santa Bárbara (San Martín del Rey), Zureda (Lena), Casorvida (idem), Tiós (idem), La Peña (Mieres), Muriellos (Quirós), Luarca (sección graduada), Luarca (idem), Vallanneva (Luarca), Arenas (Cabrales), Carreña (idem), Póo (idem), Colombres (Ribadedeva), Oviedo (regencia de la práctica), Oviedo (sección de la idem), Trabia (Oviedo), La Corredoria (idem), Villapérez (idem), Santa Marina (idem), Loriania (idem), Perlavia (idem), Linares (Proaza), El Valle (Candamo), Brañaseca (Cudillero), Bayo (Grado), Castañedo (idem), Juelán (Pravia), San Martín de Arango (idem), Bárcena (Tineo), Foyedo (id.), Fenestaza (idem), Calleras (idem), Rellanos (idem), Libardón (Colunga), Vallés (Villaviciosa), Miravalles (id.), Gera (Tineo).

Para Maestras: Manzaneda (Gozón), Cueva-Idarga (Salas), Priero (idem), Santa Bárbara (idem), Cerredo (Degaña) Ouria-Montaña (Boal), Candaosa-Añides (Castropol), Illano, Villarquille (San Martín de Oscos), Logreza (Carreño), Fresnedo (Cabrales), Tarna (Caso), La Foz (idem), Tariellos (Langreo), Tuilla (idem), Parana (Lena), Castiello (idem), Luarca (sección de graduada), Luarca (idem), Ayones, Siejo (Valle bajo de Peñamellera), Cuñaba (idem), La Franca (Ribadedeva), Oviedo (5.º distrito), dirección de graduada, San Martín de Arango (Pravia), Berducedo (Allande), Linares-Villavaser (idem), Lomes Argancinas (idem), Niévares (Villaviciosa), Valle de Ardisana (Llanes).

PROVINCIA DE PALENCIA.—*Para Maestros:* Villarracino, Herrera de Valdecañas, Salinas de Pisuegra, mixta, Villamoronta, idem, Paredes de Nava, primer distrito, niños, Villaproviano mixta, Santadilla, Ventosa de Pisuegra, Piña de Campos, Velilla de Guardo, Boadilla de Río Seco.

Para Maestras: Castrillo de Villavega, Valveroso, mixta, Camporedondo, idem, Bustillo de Santullán, idem, Villamartín, Fuentes de Nava, Muñeca, mixta, Valle de Santullán, idem, Celadilla, idem, Baltanás, primer distrito, Calzadilla de la Cueva, mixta, Dueñas, primer distrito, Población de Cerrato, mixta, Villaelles, idem, Santadilla Carrión de los Condes, Villarracino, Carrión de los Condes, párvulos, Población de Campos.

PROVINCIA DE PONFEVEDRA.—*Para Maestros:* Arenal, sección del ayuntamiento de Vigo, Arenal, id., id., Cambados, id., id., Puenteareas, id., id., Isla de Arosa, unitaria (ayuntamiento de Villanueva de Arosa), Noalla, id., (id. de Sangenjo), Nantes, idem (id.), Tameiga, id., (id. de Mos), Domayo, id., (id. de Moaña), Parderrubias, id., (id. de Salceda de Caselas), Pereira, id., (id. de Forcarey), Vinseiro, id., (id. de Estrada), Sabrejo, id., (id. de Carbia), Fózara, idem (id. de Puenteareas), Toutón, id., (id. de Mondariz), Tortoreos, id., (id. de Nieves).

Para Maestras: Tuy, unitaria, Mosteiro, idem (ayuntamiento de Tomiño), Barrantes, id. (id.), Guardia, idem, Hío, id. (ayuntamiento de Cangas), Isla de Arosa, id. (id. de Villanueva de Arosa), Loureza, idem (id. de Oya), San Cipriano de Rivarteme, id. (id. de Nieves).

PROVINCIA DE SALAMANCA.—*Para Maestros:* Salvatierra de Tormes, Peromingo, Ledesma, Villarino,

Ciudad Rodrigo (una plaza de Sección), Puerto Seguro, Barguilla, Boadilla, Peñaparda, Serradilla del Arroyo, Campo de Peñaranda, Salamanca (sección práctica aneja a la Normal), Villares de la Reina, Sequeros, Excurial de la Sierra, Milano, San Felices de los Gallegos, Cantalapiedra, auxiliaría de, Siete Iglesias de Tormes, mixta, Añover de Tormes, id., Puertas, id., Tabera de Abajo, id., Vega de Tirados, id., Vidola, id.

Para Maestras: Salvatierra de Tormes, Horcajo de Montemayor, Ledesma, Gallegos de Argañán, Martín de Yeltes, Peñaparda, Sancti Spiritus, Serradilla del Arroyo, Barbadillo, Parada de Rubiales, Navarredonda de la Rinconada, Villarino, auxiliaría de párvulos, Lumbrales, id. de id., Pastores, mixta, Calzada de Don Diego, id.

PROVINCIA DE SANTANDER.—*Para Maestros:* Santander (antigua regencia), Torrelavega, Santander (sección graduada), Santander (auxiliaría desdoblada), anunciada a concursillo, Cueto (ayuntamiento de la capital), Laredo, Penagos (se instruyen diligencias para saber si es de Patronato), Casar de Periedo, Barros, San Vicente de la Barquera, San Martín de Elinos, Polanco, Ontón, Rudaguera, Ampuero, Calindres, Cabezón de la Sal, Vega de Pas, Santillana, Mazcuerras, considerada de Patronato, Comillas (auxiliaría), Guarnizo, considerada de Patronato, Puente Viego.

Escuelas unitarias de asistencia mixta.—Mentera y Barruelo, desierta en concurso de traslado de Septiembre último, Santa Eulalia-Salcedo-Cotillo, Pujayo, Mirones, La Revilla, La Madrid, Asón, Los Llares, Las Rozas de Valdearroyo, Cabanzón.

Para Maestras: Torrelavega, Santander, Guriezo, Sámano, Arenas, Puente Arce, Suances, Aldea de Ebro, mixta, Requejo, id., Casamaría, id., Caloca, id., Barrio de Arriba, id., Barrio de Abajo, id.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—*Para Maestros.* Santa María de Nieva, Torrecaballeros, mixta, Riaza, Maestro de Sección, Idem, Dirección graduada, Valsain (San Ildefonso), unitaria, Samboal, idem, Villoslada, mixta, Arahuetes, idem, Rebollo, idem, Aldeansancho, idem, Turrubuelo, idem, Losana, mixta, Barabona (Aldeanueva del Monte), idem, Yanguas, idem, Torreadrada, Castrojímene, mixta.

Para Maestras: Zarzuela del Monte, Cincovillas (Pajares de Fresno), mixta, Aldealázaro (Rivota), idem, Abades, Valverde, Negro (El), mixta, Carabias (Pradales), idem, Ochando, idem, Hontalvilla, Sauquillo de Cabezas.

PROVINCIA DE SEVILLA.—*Para Maestros:* Sevilla, Idem, Idem, Sección de escuela graduada, Idem, idem, Idem, Auxiliaría, Ecija, Idem, Idem, Auxiliaría desdoblada, Idem, idem id., Idem, idem, Alcalá de Guadaíra, idem, Alcalá del Río, idem, Aguadulce, Badolatosa, Burguillos, Carmona, Idem, Campillo (Luisiana), Campana (La), Auxiliaría, Cantillana, idem, Cazalla de la Sierra, Idem, Sección graduada, Coria del Río, Auxiliaría, Coronil, Coronil, Auxiliaría, Dos-Hormanas, Estepa, Auxiliaría, desdoblada, Estepa, idem, Estepa, Auxiliaría, Fuentes de Andalucía, Guadalcanal, Herrera, Auxiliaría, Lebrija, Lora del Río, Lora del Río, Auxiliaría, Lora de Estepa, El Madroño (Castillo de las Guardas), Marchena, Auxiliaría, Mairena del Alcor, Sección de graduada, Idem, idem, Marinaleda, Martín de la Jara, Morón, Auxiliaría, Morón idem, Paradas, Escuela, Ronquillo, idem, Villanueva del Ariscal, Auxiliaría, Villanueva de San Juan, Utrera, Auxiliaría.

Para Maestras: Sevilla, Auxiliaría, Ecija, Escuela, Idem, Auxiliaría de párvulos, Alcalá de Guadaíra, Aguadulce, Badolatosa, Brenes, Auxiliaría, La Campana, idem, Carmona, idem, Carrión de los Céspedes, idem, Cazalla de la Sierra, idem, Constantina,

Coria del Río, Los Corrales, Idem, Auxiliaría, Idem, Idem, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, Auxiliaría, Lebrija, Auxiliaría desdoblada, Idem, idem id., Marchena, Auxiliaría, Idem, idem, Idem, idem, Mairena de Aljarafe, Marinaleda, Martín de la Jara, Navarredonda, Morón, Idem, Auxiliaría, Paradas, idem, Pedroso, Idem Auxiliaría, Peñaflor, idem Pruna, idem, Utrera, idem, Dos Hermanas, párvulos, Estepa, id., Idem, Auxiliaría.

PROVINCIA DE SORIA.—*Para Maestros:* Retortillo, Agreda, Narros, idem id. mixta; Gallinero, idem id; Vea, idem id; Ledesma, idem id; Arbujuelo idem id. (Ayuntamiento de Velilla de Medina); Corbesín y Yuba, idem id. (Id. de Blocaña); Valdealvillo, idem id. (Id. de Rioseco); Magaña, Torralba de Medina, idem mixta (Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina); Lumias, idem id; Soliedra, idem id; Santervas de la Sierra, idem id. (Ayuntamiento de Dombellas); Valdemoro, idem id; Yanguas, Fuentepinilla, idem mixta; Utrilla, Espejo de Tera, idem mixta. (Ayuntamiento del Rebollar); Vozmediano, idem id; Morón de Almazán, Vadillo, idem mixta.

Para Maestras: Vilviestre de los Nabos, Nacional mixta; Borjabad, idem id; Miranda, idem id. (Ayuntamiento de Tardajos); Duáñez, idem id. (Ayuntamiento de Candilichera); Marazobel, idem id; Soria. (Sección de la graduada, anejo a la Normal); Cabreriza, Nacional mixta; Cubillos, idem id. (Ayuntamiento de Aylagas); Tapiela, idem id. (Id. de Aldealafuente); Olvega, Avioncillo, idem mixta (Ayuntamiento de Calatañazor); Arcos de Medina-celi, idem de niñas; Poveda, idem mixta; Burgo de Osma, párvulos; Torrearevalo, Nacional mixta; Almazán, párvulos; Cubo de la Sierra, Nacional mixta; Inés, idem id; Deza, Alcozar, idem; Horteuzuela Nacional mixta (Ayuntamiento de Berlanga); Caldernela, idem id; Morón de Almazán, Omeñaca, idem mixta (Ayuntamiento de Caldernela); Carrascosa de Arriba, idem id; Montejo de Licerías, idem id; Armejan, idem id; San Andrés de San Pedro, idem id; Fuentetecha, idem id (Ayuntamiento de Candilichera).

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Para Maestro:* Salonsó, Brafín, Tarragona (Beneficencia), Valls, Vilaseca, Ampasta, Bisbal del Panadés, Villalba, Montreal, Ampolla (Perelló), Reus, Reus, Auxiliaría desdoblada; Reus, Dirección de graduada; Montblanch, Vendrell, Alcover, Selva del Campo, Villarrodona, Barbará, Betem, Vilabella, Paigpelat.

Para Maestras: Reus, Auxiliaría desdoblada; Id. Dirección de graduada; Idem, idem id; Idem, Unitaria; Mara de Ebro, Rasquera, Montbrío de Tarragona, La Serra (Tibisa), Roquetas, Catllar, Gandesa, Idem, Mas de Barberans, Vendrell, Ribarroja, Figuera, Alfara, La Musara, Valls, Tivisa, Aiguaviva (Montonell), Godall, Ceballá del Condado, Rojals, Vespella, Alforja, Marllorrens, Arnés.

PROVINCIA DE TERUEL.—*Para Maestros:* Teruel, Regencia de la graduada aneja a la Normal de Maestros; Mora de Rubielos, Dirección de la graduada; La Cuba, mixta; Linares, Cantavieja, Villarluengo, Portalrubio, mixta; Urrea de Gaén, Frías, Santolea, Ariño, Valdelinares, Andorra, Sección de la graduada; Puertomingalvo, Arriaga, Mazaleón, Cascante, Monreal del Campo, San Martín del Río, Alcorisa, Vinaceite, Mezquina de Jarque, Aldehuela, Cañada de Verich, La Fresneda, Alcañiz, Albo, Calanda, Dirección de la graduada.

Para Maestras: Castejón de Tornos, Torrijas, Ejulve, Linares, Villarroya de los Pinares, Arcos, La Rambla, mixta; Valdeconejos, idem; Ródenas, idem; Parras de Castellote, La Cerollera, Huesca del Común, Belmonte de Alcañiz, Alcalá de la Selva, Valverde, mixta; Mezquita de Jarque, Tronchón, Albalate del Arzobispo, Noguera, Collados, Los Cerezos (Manzanera), mixta; Fortanete, Odón, Piedrahita, mixta; Teruel, Dirección de la de párvulos; Calanda, idem de la graduada.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Para Maestros:* Corral de Almaguer, Pueblanueva (Calzada de Oropesa), Carri-

ches (Mombela), Gálvez (La Guardia), Puigar (Tembleque), Miguel Esteban (Guintanar de la Orden), Yébenes (Alcabón), Mascaraque (Nambroca), Castillo de Bayuela (Velada), Casar de Escalona (Mohedas de la Jara), Los Navalmorales (Mora), Sonseca, Calzada de Oropesa, Nombela, La Guardia, Tembleque, Guintanar de la Orden, Alcabón, Nambroca, Velada, Mohedas de la Jara, Mora, Cebolla, San Martín de Montalbán.

Para Maestras: Castillo de Bayuela, Puebla de Montalbán, Ocaña, El Toboso, Portillo de Toledo, Nambroca, Palomeque, de asistencia mixta; Carranque, Puigar, Carpio de Tajo, El Romeral, Pelahustán, Puerto de San Vicente, de asistencia mixta; El Viso de San Juan, idem id; Los Navalmorales, La Guardia, Ciruelos, Montearagón, Toledo, unitaria; Toledo, Sección de la graduada; Villaluenga de la Sagra, Gálvez, Urda, Almirose, Directora de graduada; Villasequilla, Orgaz, Novés.

PROVINCIA DE VALENCIA.—*Para Maestros:* Valencia (Carrera de Melilla), unitaria; Valencia (Partida de la Closa), idem; Valencia (Poblado de Benifaraig), idem; Valencia (Poblado de Carpesa), idem; Algesmesí, Dirección de graduada; Alborache, unitaria; Albuxech, idem; Alendia de Carlet, idem; Alpuente (Aldea de Corcolilla), idem; Alquería de la Condesa, idem; Barcheta, idem; Bolbaite, idem; Castielfabib, idem; Cofrentes, idem; Cortes de Pallás, idem; Cuart de Poblet, idem; Domeño, idem; Fuente la Higuera, idem; Fuenterrobles, idem; Jarafuel, idem; Luchente, idem; Llombay, idem; Momtroy, idem; Olocán, idem; Piles, idem; Poliña, idem; Puebla de Duc, Real de Gandía, idem; Requena (Aldea Lázaro Albosa), idem; Segundo, idem; Sueca, idem; Vinalesa, idem; Zarra, idem.

Para Moestras: Albalat dels Sorells, unitaria; Alfarjo, idem; Alginct, idem; Ayelo de Malferit, idem; Barig, idem; Benifairo de Valldigna, idem; Canet de Berenguer, idem; Carcagente, antigua de párvulos desdoblada; Catarroja, unitaria; Chiva, antigua de párvulos; Chulilla, unitaria; Fuente la Higuera, idem; Játiba, antigua de párvulos; Játiva, antigua auxiliaría; Liria, unitaria; Losa del Obispo, idem; Mogenete, idem; Navarrés, idem; Onteniente, antigua de párvulos; Pinet, unitaria; Sinarcas, idem; Teresa de Cofrentes, idem; Villalonga, idem; Villagordo del Cabriel, idem.

PROVINCIA DE VALLADOLID.—*Para Maestros:* Corrales de Duero, Iscar, Medina del Campo, Mérida (Peñaflor), Montealegre, Nava del Rey, Nava del Rey, Auxiliaría no desdoblada; Peñaflor, Santervás de Campos, Sieteiglesias, Tiedra, Tordesillas, Torrecilla de la Orden, Valladolid, Vecilla de Valderabuey, Vega de Valdetronco, Velliza, Villacárralón.

Para Maestras: Cabezón de Valderadue, Campaspero, La Cistérniga, Cuenca de Campos, Medina de Rioseco, Peñaflor, Pollos, Postillo, Portillo (arrabal), Ramiro, San Cebrián de Mazote, San Martín de Valdení, Santervás de Campos, Tordehumos, Serrada, Velliza, Villagarcía de Campos Villaverde de Medina, Villavicencio de los Caballeros.

PROVINCIA DE VIZCAYA.—*Para Maestros:* San Salvador del Valle (La Reineta), Lequeitio, Zalla, Bermeo, Gamiz, Axpe (Erandio), Ochandiano, Busturia, Orduña, Ceberío, San Julián de Musques, Erandio, Lezama.

Para Maestras: Baracaldo, Begoña, Baquio, Jemein, Valmaseda, Zamudio, Larrabezúa, Mundaca, Echevarría, Sestao, Berriatúa, Durango, Erandio, Novarniz.

PROVINCIA DE ZAMORA.—*Para Maestros:* Matilla de Arzón, Villamayor de Campos, Casaseca de las Chanas, Morales de Toro, Villabuena, San Miguel de la Ribera, Fuertesauco, San Martín de Valderaduey, Vigo de San-

bria, Vezdemarbán, Peñausende, Toro, Benavente, Villardecervos, Vegalatrave, Barcial del Barco, Valparaíso, San Juanico el Nuevo, Palazuelo de las Cuevas.

Para Maestras.—Madridanos, Villabuena, Benavente, Manganeses de la Lampraana, Morales de Toro, Porto, Villafañila, Vezdemarbán, Fermoselle, San Cristóbal de Entreviñas, Tagarabuena, Valdescorriel, Peleas de Arriba, Coso, Arquillinos, Rionor de Castilla, Sandín, Aciberos, Villarino de Manzanas y Fradellos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—**Para Maestros.**—Belchite, Alconchel, Paracuellos de la Rivera, Miralbueno (Ayuntamiento de Zaragoza), Elfrasco, Manébraga, Fuentes de Jiloca, La Muela, Novallas, Villalengua, Ateca, Samper del Salz, mixta, Borja, Sección graduada, Encinas corba, Manchónes, Riela, Sección Graduada, La Almolda, Monegrillo, Cervera de la Cañada, Piedratajada, mixta, Tosos, Moyuela, Litago, Belmonte, Borja, Sección graduada, Aguilón, Cariñena, Zaragoza, unitaria en régimen graduado, Zaragoza, Auxiliaría aneja práctica Normal de Maestros, Alagón, Carenas, Lecera, La Almunia, Dirección de graduada, Borja, idem, Calatayud, Sección graduada.

Para Maestras: Luna, Villarroya de la Sierra, Ateca, Villalengua, Remolinos, Alagón, Lorbes, mixta, Ateca, Santa Cruz de Gricó, Sestrica, Maella Encinacorba, Luesma, mixta, Lécera, Alfamen, Borja, Sección de la graduada, Calatayud, párvulos, Dirección de la graduada de párvulos, Ateca, Gelsa, Auxiliaría de párvulos, Castejón de Alarba. (Gaceta de 12 agosto).



UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso rápido de traslado de julio de 1916

En cumplimiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso las Escuelas nacionales con dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario que a continuación se expresan:

Escuelas nacionales de niños y mixtas de 625 pesetas, a proveer en Maestro.—Provincia de Madrid, Gargantilla, mixta; provincia de Guadalajara, Villanueva de Argecilla, idem; provincia de Segovia, Villagonzalo; idem; provincia de Toledo, Alcañizo, niños.

Escuelas nacionales de niñas y mixtas de 625 pesetas, a proveer en maestro.—Provincia de Guadalajara, Escalera, El Pedregal y Olmeda de Cobeta, mixtas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables; y en las horas de diez a doce, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los expedientes del concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de julio próximo pasado, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1916.—El rector, R. Conde.

(Gaceta 15 agosto).

NOTICIAS

Para que nuestros lectores tengan en su poder cuanto antes el tan anunciado Concurso general de Traslado, hemos aumentado dos páginas el presente número.

Propuestas.—Se han publicado las propuestas del concurso rápido de traslado de julio de las Universidades de Granada y Oviedo, no constando en la relación ningún maestro de esta provincia.

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

De viaje.—El director de este periódico D. Vicente Pedromingo salió el lunes último para Brihuega, acompañado de su hijo mayor, en cuya población pasará unos días.

Enferma.—Como consecuencia de una caída que sufrió hace tiempo, se encuentra enferma de un pie la maestra de Almadrones nuestra estimada suscriptora D.ª Concepción Giner, a quien será necesario someterla, para su curación, a una operación quirúrgica.

La deseamos un completo alivio.

Al Cielo.—El 9 del actual falleció en La Cabrera, a los siete meses de edad, el niño Teodoro Hernando Sanz, hijo del maestro de dicho pueblo nuestro amigo D. Generoso.

—También en Algar de Mesa, el día 13, dejó de existir, a la edad de 15 meses, la niña Emilia, hija de los maestros de dicha villa D. Fermín Somier y D.ª Pilar Moreno.

Reciban ambas familias la expresión de nuestro sentimiento.

Oposiciones restringidas.—La *Gaceta* del 11 publica los anuncios de las Secciones administrativas de Ciudad Real, dos plazas de maestros y dos de maestras; Cáceres, tres de cada sexo y Salamanca, cuatro de maestros y tres de maestras.

Corrida.—Se está ultimando la corrida de escalas del mes de julio del Escalafón general de maestros, que se firmará probablemente a principios de la próxima semana.

Por los datos que poseemos, creemos que habrá un ascenso a 4.000 pesetas y dos a 2.500, de varones; cuatro o seis maestros y dos o tres maestras ascenderán a 2.000 pesetas; ocho o nueve y dos o tres a 1.650; ocho o diez y cinco o seis a 1.500; doce o catorce y diez y ocho o veinte a 1.375; veintitres o veinticuatro y treinta o treinta y dos a 1.100, y unos cincuenta maestros y cuarenta y tantas maestras a 1.000.

LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más.

Precio fijo marcado en todos los géneros.

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	}	Paraguas.
SAN BERNARDINO		Pieles.
SAN BERNARDINO		Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO		Adornos.
SAN BERNARDINO		Guantes.
SAN BERNARDINO		Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO		Perfumería.
SAN BERNARDINO		Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.	

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

NO ES NECESARIO ir a Madrid para adquirir en muy buenas condiciones de precio y calidad infinidad de artículos como Objetos para regalos—Artículos de platería—Estuches con infinidad de objetos propios para regalos—Joyería fina de lo más económico a lo más caro.—Esta Casa se encarga, en condiciones inmejorables, de todo lo concerniente para pedidos.

Único establecimiento con relojería fina de las mejores marcas

Primera Casa en artículos chapeados (bisutería fina) marca K. I., con grandes existencias; calidad garantizada. Visítad el gran

BAZAR PARISIÉN

que por su especial cuidado al implantar los **PRECIOS FIJOS** marcados en todos los géneros, no hay quien le pueda competir.—Sección de sombrerería—Calzado y confecciones—Artículos de piel—Perfumería fina verdad y mil artículos más, imposible de enumerar.—**PRECIO FIJO.**

MAYOR BAJA, NÚM. 31.—TELÉFONO 152

(FRENTE AL MOLINO DE CHOCOLATE)

NOTA. Esta Casa vende a precios de fábrica un gran surtido de imágenes religiosas indulgenciables, desde lo más barato a lo más caro, y de todos los tamaños, por muy grandes que estos sean.

SRAS. MAESTRAS Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.

Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

Sombreros de paja.—Surtido enorme; para caballero, a 2'95; para niño, a 0'90 en formas elegantísimas, últimos modelos; los puede V. adquirir en el

Bazar **LA TIJERA** **PRECIOS** fijados en todos los artículos.

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.